

**ACTA ORD.Nº35.-**

**SESIÓN ORDINARIA Nº35/2014.-**

En Osorno, a 21 de OCTUBRE de 2014, siendo las 15.04 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº34 de fecha 14 de OCTUBRE de 2014.
- 2) ORD. Nº695 DEL 30.09.2014. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del departamento.
- 3) ORD. Nº885 DEL 13.10.2014. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos.
- 4) ORD. Nº886 DEL 13.10.2014. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos.
- 5) ORD. Nº1729 DEL 17.10.2014. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes MINI MERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de CESAR ANDRES BAHAMONDES RUPAILAF, R.U.T. Nº15.896.153-9, para local ubicado en calle ANCUD Nº1274 Rahue Alto, Osorno. (Nueva Poniente Nº1249 Rahue Alto)".
- 6) ORD. Nº1733 DEL 17.10.2014. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, a nombre de EDUARDO HERNÁN CARTER GUIÑEZ, R.U.T. 13.601.055-7, para local ubicado en calle PORTALES Nº569, Osorno.
- 7) ORD. Nº165-R DEL 15.10.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para donar 138 planchas de zinc, dadas de baja en el Decreto Nº10081 de fecha 23.07.2014, proveniente del desarme de Obras "Conservación Museo Histórico de

Osorno”, al Club de Rayuela Ferroviario, personalidad jurídica N° 140-F.

- 8) ORD. N°29 DEL 15.10.2014. EXTENSIÓN CULTURAL. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para designar a un Concejal como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.
- 9) ORD. N°1489 DEL 15.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, inmueble ubicado en el lote 13 de la manzana 21 en calle René Schneider N°2291 de la ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 424 mt<sup>2</sup>., inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 360 N°486 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982, a la Junta de Vecinos N°01 Republica Norte.
- 10) ORD. N°1490 DEL 15.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, un retazo de terreno que forma parte de un bien raíz de mayor cabida, ubicado en esta ciudad, comuna y Provincia de Osorno, camino a San Juan de la Costa, de una superficie aproximada de 22 hectáreas, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 2369 N°2793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001, al Club Deportivo Flamengo.
- 11) ORD. N°1505 DEL 16.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo entregar en comodato, por cinco años, de carácter precario, inmueble, ubicado en Tacamó Bajo, sector rural, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 0,85 hectáreas, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 436 N°545 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984, al Club Social y Deportivo Gendarmería Osorno”.
- 12) E-MAIL DEL 16.10.2014. SEREMI JUSTICIA. MAT.: Exposición sobre “Ley de la Unidad Vecinal”, a cargo de la señora Angélica Paredes Haeger, Seremi de Justicia, Región de Los Lagos.
- 13) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°34 de fecha 14 de OCTUBRE de 2014.

CONCEJAL VELASQUEZ: " En la página N°2109, dice «SEP», y debería decir «CEP», porque a lo que me referí es al Centro de Estudios Públicos".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°34 de fecha 14 de SEPTIEMBRE de 2014, con la observación indicada.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### ACUERDO N°329.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°695 DEL 30.09.2014. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del departamento.

Se da lectura al «ORD. N°695 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITAMOS INCLUIR TABLKA CONCEJO SESIÓN ORDINARIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DE JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.21.01.001.001	Sueldo Base (Personal de Planta)	120.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Código del Trabajo)	90.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>210.000.-</b>

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base (Personal a Contrata)	210.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>210.000.-</b>

La presente modificación presupuestaria, es para financiar un mayor gasto en remuneraciones generadas por nuevos Proyectos de Integración Escolar y Mayores recursos Ley SEP en Liceos, como también una gran cantidad de Licencias Médicas.

Sin otro particular, JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del departamento

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.21.01.001.001	Sueldo Base (Personal de Planta)	120.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Código del Trabajo)	90.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>210.000.-</b>

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base (Personal a Contrata)	210.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>210.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°695 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 30 de Septiembre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### ACUERDO N°330.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°885 DEL 13.10.2014. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°885 SALUD. MAT.: MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, OCTUBRE 13 DE 2014. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD OSORNO. A.: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:



TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	(3.500)
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	(1.500)
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	(2.000)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500.-
	04		MOBILIARIO Y OTROS	3.500.-

Sin otro particular, le saluda atentamente., XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos.

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	(3.500)
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	(1.500)
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	(2.000)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500.-
	04		MOBILIARIO Y OTROS	3.500.-

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°885 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 13 de octubre de 2014, y antecedente adjunto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°331.-**

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°886 DEL 13.10.2014. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°886 SALUD. MAT.: MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, OCTUBRE 13 DE 2014. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA. JEFE DEPTO DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
21			GASTOS EN PERSONAL	(70.000)
	01		PERSONAL DE PLANTA	(70.000)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
21			GASTOS EN PERSONAL	70.000.-
	02		PERSONAL A CONTRATA	70.000.-

Sin otro particular, le saluda atentamente., XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos.

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
21			GASTOS EN PERSONAL	(70.000)
	01		PERSONAL DE PLANTA	(70.000)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
21			GASTOS EN PERSONAL	70.000.-
	02		PERSONAL A CONTRATA	70.000.-

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°886 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 13 de octubre de 2014, y antecedente adjunto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°332.-**

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°1729 DEL 17.10.2014. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes MINI MERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de CESAR ANDRES BAHAMONDES RUPAILAF, R.U.T. N°15.896.153-9, para local ubicado en calle ANCUD N°1274 Rahue Alto, Osorno. (Nueva Poniente N°1249 Rahue Alto)".

Se da lectura al «ORD. N°1729 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUD QUE INDICA, OSORNO, 17 DE OCTUBRE DE 2014. DE. JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de Alcoholes:

Solicitud de Traslado de patente de Mini mercado de Comestible y abarrotes a nombre de Cesar Andrés Bahamondes Rupailaf R.U.T. N°15.896.153-9 para local ubicado en calle Ancud N° 1274 Rahue Alto en Osorno.

#### **CUENTA CON:**

- Informe D.O.M. N° 640 del 24.08.2014 favorable para el otorgamiento de Patente de Mini mercado de comestibles y abarrotes.
- Informe de Carabineros N°359 de fecha 07. 10.2014 favorable.
- El Informe favorable de fecha 15.10.2014 de la Junta de Vecinos N° 23 Población Carlos Condell, Rahue Alto Osorno.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de Don Cesar Andrés Bahamondes Rupailaf.
- El Contrato de arriendo de fecha 28.08.20 14.
- Resolución Sanitaria N° 1410248280 del 09.10.2014 del Servicio de Salud Osorno.

Saluda muy atentamente a Ud., RONALD GACITUA GONZALEZ, JEFE DEPTO, RENTAS Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes MINI MERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS, a nombre de CESAR ANDRES BAHAMONDES RUPAILAF, R.U.T. N°15.896.153-9, para local ubicado en calle ANCUD N°1274 Rahue Alto, Osorno. (Nueva Poniente N°1249 Rahue Alto)". Cuenta con Informe D.O.M. N°640 del 24.08.2014 favorable para el otorgamiento de Patente de Mini mercado de comestibles y abarrotes; Informe de Carabineros N°359 de fecha 07.10.2014 favorable; Informe favorable de fecha 15.10.2014 de la Junta de Vecinos N°23 Población Carlos Condell, Rahue Alto Osorno; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de Don Cesar Andrés Bahamondes Rupailaf; Contrato de arriendo de fecha 28.08.2014, y Resolución Sanitaria N°1410248280 del 09.10.2014 del Servicio de Salud Osorno. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1729 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 17 de octubre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°333.-**

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°1733 DEL 17.10.2014. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, a nombre de EDUARDO HERNÁN CARTER GUIÑEZ, R.U.T. 13.601.055-7, para local ubicado en calle PORTALES N°569, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1733 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUD QUE INDICA. OSORNO, 17 DE OCTUBRE DE 2014. DE: JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES, A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de Alcoholes:

Solicitud de patente de alcoholes SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, a nombre de EDUARDO HERNÁN CARTER GUIÑEZ, R.U.T. 13.601.055-7, para local ubicado en calle PORTALES N°569, Osorno.

#### **CUENTA CON:**

- Informe D.O.M. N° 83 del 05.02.20 14 favorable para el otorgamiento de Patente de Salón de Baile o Discoteca.  
Informe de Carabineros N°918 de fecha 13.10.2014 favorable.



- El Informe del Depto. de Organizaciones Comunitarias de fecha 11.08.2014 que indica que la Junta de Vecinos Plaza de Armas no se encuentra Vigente.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de Don Eduardo Hernán Carter Quiñez Rut: 13.601.055-7.
- El Contrato de arriendo de fecha 02.11.2006.
- Ord. N° 42 de 13.08.20 14 de la Autoridad Sanitaria Osorno.

Saluda muy atentamente a Ud., RONALD GACITUA GONZALEZ, JEFE DEPTO, RENTAS Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, a nombre de EDUARDO HERNÁN CARTER GUIÑEZ, R.U.T. 13.601.055-7, para local ubicado en calle PORTALES N°569, Osorno. Cuenta con Informe D.O.M. N°83 del 05.02.2014 favorable para el otorgamiento de Patente de Salón de Baile o Discoteca; Informe de Carabineros N°918 de fecha 13.10.2014 favorable; Informe del Depto. de Organizaciones Comunitarias de fecha 11.08.2014 que indica que la Junta de Vecinos Plaza de Armas no se encuentra Vigente; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de Don Eduardo Hernán Carter Guiñez, Rut: 13.601.055-7; Contrato de arriendo de fecha 02.11.2006 y Ordinario N°42 de 13.08.2014 de la Autoridad Sanitaria Osorno. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1733 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 17 de octubre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°334.-**

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°165-R DEL 15.10.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para donar 138 planchas de zinc, dadas de baja en el Decreto N°10081 de fecha 23.07.2014, proveniente del desarme de las Obras "Conservación Museo Histórico de Osorno", al Club de Rayuela Ferroviario, personalidad jurídica N°140-F.

Se da lectura al «ORD. N°165-R. ANT.: ORD. N°77/2014 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2014, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. MAT.: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA,

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: NICOLLE RIOS SALDAÑA,  
ABOGADA DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal de entregar en donación el siguiente mobiliario a Club de Rayuela Ferroviario, personalidad jurídica N° 140-E:

- 138 Planchas de zinc (provenientes de desarme de obras "Conservación Museo Histórico de Osorno).

Que la institución ya indicada, solicito donación de los bienes muebles, en carta ingresada en oficina de partes de esta municipalidad con fecha 02 de Abril de 2014, en la cual indican que éstos serán destinados a la implementación de la sede social de la Junta Vecinal.

Que, con fecha 01 de octubre de 2014, mediante ORD.DAF.N°77/2014, se informa que los bienes ya indicados han sido dados de baja mediante Decreto N°10.081 de fecha 23 de Julio de 2014.

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, en sus siguientes articulados:

El artículo 63 letra h), señala:

"El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:

h) Adquirir y enajenar bienes muebles."

El artículo 65 letra e), dispone:

"El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles."

El artículo 35, señala:

"La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará, mediante remate público. No obstante, en casos calificados, la municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro".

Conclusiones:

1.- Según lo informado dichos bienes muebles, ya han sido dados de baja.

2.- En este caso en particular el requirente cumpliría además con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la cual, el Señor Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder, previo acuerdo del concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atte. a Ud., NICOLLE RIOS SALDAÑA, ABOGADA ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "Entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 138 planchas de zinc, dadas de baja en el Decreto N°10081 de fecha 23.07.2014, proveniente del desarme de Obras "Conservación Museo Histórico de Osorno", al Club de Rayuela Ferroviario, personalidad jurídica N°140-F. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en Ordinario N°165-R de la Dirección de Asesoría Jurídico, de fecha 15 de octubre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°335.-**

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°29 DEL 15.10.2014. EXTENSIÓN CULTURAL. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para designar a un Concejal como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.

Se da lectura al «ORD. N°29 EXTENSION CULTURAL, MAT.: REPRESENTANTE BECA DE LAS ARTES OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2014. DE. SR. GABRIEL PERALTA VIDAL, JEFE DEPTOL EXTENSIÓN CULTURAL (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y a través del presente, solicito a Ud., tenga a bien someter a votación del Honorable Concejo, la designación de (01) Concejal, el que actuará como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2014. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N° 170.

Sin otro particular, se despide cordialmente; GABRIEL PERALTA VIDAL, JEFE EXTENSION CULTURAL (s)».

ALCALDE BERTIN: " Alguno de los Concejales quiere ser partícipe de este Comité".

CONCEJAL LILAYU: "Señor Alcalde, estoy interesado".

ALCALDE BERTIN: " Si no hay más interesados, votemos por el Concejal Lilayu, si están de acuerdo en que sea representante ante el Comité, votemos señores Concejales"

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de designar al Concejal Daniel Lilayu Vivanco, como representante del Concejo, ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2014, de acuerdo a Reglamento N°170 Título III Artículo N°18. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29 del Departamento de Extensión Cultural, de fecha 15 de Octubre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°336.-**

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°1489 DEL 15.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, inmueble ubicado en el lote 13 de la manzana 21 en calle René Schneider N°2291 de la ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 424 mt<sup>2</sup>., inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 360 N°486 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982, a la Junta de Vecinos N°01 Republica Norte.

Se da lectura al «ORD. N°1489 DIDECO. ANT.: INFORME N°82 DE FECHA 10.10.2014. MAT.: SOLICITUD FACTIBILIDAD ENTREGADA EN COMODATO. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN L. AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo, mediante el presente oficio procedo a informar a Ud., sobre la solicitud de comodato correspondiente a la propiedad ubicada en calle René Schneider N°2291 de la Población Schilling, a la Junta de Vecinos N°1 República Norte.

Cabe señalar que de acuerdo informe del Ant., de la Dirección de Asesoría Jurídica, dicha propiedad figura inscrita a mayor cabida a nombre de la I. Municipalidad de Osorno, fojas 360 N°486 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de dicha Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar comodato la sede social ubicada en el terreno individualizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato por cuatro

años con carácter precario. Adjunto a este oficio el informe aludido, modelo de comodato y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, le saluda atentamente.,  
JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS DIRECTOR DESARROLLO  
COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, inmueble ubicado en el lote 13 de la manzana 21 en calle René Schneider N°2291 de la ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 424 mt<sup>2</sup>., inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 360 N°486 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982, a la Junta de Vecinos N°01 Republica Norte. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1489 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de octubre de 2014; Informe N°82 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de octubre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°337.-**

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°1490 DEL 15.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, un retazo de terreno que forma parte de un bien raíz de mayor cabida, ubicado en esta ciudad, comuna y Provincia de Osorno, camino a San Juan de la Costa, de una superficie aproximada de 22 hectáreas, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 2369 N°2793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001, al Club Deportivo Flamengo.

Se da lectura al «ORD. N°1490 DIDECO. ANT.: INFORME N°81 DE FECHA 10.10.2014. MAT.: SOLICITUD FACTIBILIDAD ENTREGA EN COMODATO. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN L. AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludado, mediante el presente oficio procedo a informar a Ud., sobre la solicitud de comodato correspondiente a la propiedad ubicada en calle René Schneider N°2236 de la Población Schilling, al Club Deportivo Flamengo. Cabe señalar que de acuerdo informe del Ant., de la Dirección de Asesoría Jurídica, dicha propiedad figura inscrita a mayor cabida a nombre de la I. Municipalidad de Osorno, fojas 2369 N°2793 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de dicha Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar comodato la sede social ubicada en el terreno individualizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato por cuatro años con carácter precario. Adjunto a este oficio el informe aludido, modelo de comodato y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, le saluda atentamente.,  
JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS DIRECTOR DESARROLLO  
COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Mi consulta es respecto a la cantidad de superficie que se le está entregando a esta organización, eso está correcto".

ALCALDE BERTIN: " No creo que sea tanto".

CONCEJAL LILAYU: " Es una superficie menor lo que se le está entregando".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Creo que hay que corregir esto, porque si no se le estarían entregando 22 hectáreas".

ALCALDE BERTIN: " Que pase el Asesor Jurídico a informar".

Se integra a la mesa don Jorge Higuera Pulgar, Director de Asesoría Jurídica (S).

SEÑOR HIGUERAS: " Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, el terreno es de mayor cabida, que justamente es de 22 hectáreas, pero la cantidad a entregar, está indicado en borrador que tienen de comodato precario, que es de menor cabida".

ALCALDE BERTIN: " Cuánto es".

SEÑOR HIGUERAS: "En la capsula segunda aparece establecido de alguna manera los deslindes".

ALCALDE BERTIN: " Este punto lo vamos a dejar pendiente, para que se nos informe respecto a la cantidad de superficie que se está entregando, para el próximo Concejo."

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°1505 DEL 16.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo entregar en comodato, por cinco años, de carácter precario, inmueble, ubicado en Tacamó Bajo, sector rural, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 0,85 hectáreas, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 436 N°545 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984, al Club Social y Deportivo Gendarmería Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°1505 DIDECO. ANT.: INFORME N°79 DE FECHA 09.10.2014. MAT.: SOLICITUD FACTIBILIDAD ENTREGA EN COMODATO. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN L. AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo, mediante el presente oficio procedo a informar a Ud., sobre la solicitud de comodato correspondiente a la propiedad ubicada en el sector de Tacamó Bajo, por parte del Club Social y Deportivo Gendarmería Osorno, Personalidad Jurídica N°572-F. Al respecto cabe señalar que de acuerdo a informe del Ant., de la Dirección de Asesoría Jurídica, dicha propiedad figura inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno a fojas 436 N°545 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de dicha Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar comodato inmueble municipal ubicado en el terreno individualizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato por cinco años con carácter precario. Cabe señalar que no existe solicitud formal de alguna otra organización con respecto a dicho terreno. Adjunto a este oficio el informe aludido, modelo de comodato y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, le saluda atentamente.,  
JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS DIRECTOR DESARROLLO  
COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en comodato, por cinco años, de carácter precario, inmueble, ubicado en Tacamó Bajo, sector rural, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 0,85 hectáreas, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 436 N°545 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984, al Club Social y Deportivo Gendarmería Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1505 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de octubre de 2014; Informe N°79 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de octubre de 2014, y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### **ACUERDO N°338.-**

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. E-MAIL DEL 16.10.2014. SEREMI JUSTICIA. MAT.: Exposición sobre "Ley de la Unidad Vecinal", a cargo de la señora Angélica Paredes Haeger, Seremi de Justicia, Región de Los Lagos.

Se integra a la mesa la señora Angélica Paredes Haeger, Seremi de Justicia, Región de Los Lagos.

SEÑORA ANGÉLICA PAREDES: "Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, señora Concejala, a los asistentes, vecinos, y vecinos presentes, buenas tardes a todos. Me han invitado a este concejo a exponer sobre el problema de unidades de justicia vecinal, que el Ministerio de Justicia tiene establecido en funcionamiento en la Región Metropolitana.

Primero que nada qué son las Unidades de Justicia Vecinal: Son centros que promueven la solución de conflictos locales o comunitarios a través de diversos mecanismos o vías, tanto auto compositivos como adjudicativos, ya sea al interior de las Unidades o derivando el caso cuando corresponda. Al decir, auto compositivos se refiere a resolución de conflictos entre las propias partes, y adjudicativos, cuando va a interferir un tercero.

Cómo funcionan estas unidades: Las UJV funcionan a través de la presentación de un requerimiento por parte de un/a usuario/a (presencialmente, telefónicamente o mediante el ingreso vía página web). Una vez recogido los antecedentes del conflicto y de las personas involucradas, y calificando el caso para ser abordado en la UJV, se procede a contactar a la o las partes señaladas como requeridas en el



conflicto. A través de la información, asesoría y acompañamiento del equipo de la UJV, se busca la participación de todos/as los/as involucrados para desarrollar una vía de solución que les permita la gestión del conflicto presentado. El proceso culmina por la decisión de los/as usuarios/as de no continuar o cuando se alcanza un acuerdo, fallo o derivación respecto al conflicto y se verifica el cumplimiento de estos.

Las formas en que se pueden solucionar, es a través de:

### **Etapa I: Recepción:**

Consiste en atender a todo usuario/a que ingrese a la Unidad de Justicia Vecinal (ya sea a realizar una consulta, acudir a una citación o presentar un conflicto), con el objetivo de conocer cuál es su requerimiento y expectativas, e identificando si el caso cumple o no los requisitos de ingreso. Vale decir, tener residencia o domicilio laboral en las comunas donde funcionan las UJV; ser mayor de 18 años; y presentar un conflicto que sea Competencia de las Unidades de Justicia Vecinal.

Las Unidades de Justicia Vecinal, son las siguientes:

- Problemas de copropiedad inmobiliaria.
- Administración de copropiedad.
- Gastos Comunes.
- Situaciones que afectan deslindes o cierres o ampliaciones de las propiedades.
- Certidumbres legales.
- Ruidos molestos.
- Aseo y ornato.
- Basura
- Bienes comunes de uso público, como las plazas, multicancha, etc.
- Conflictos entre vecinos por acto de discriminación.
- Indemnización de prejuicios.
- Problemas de dominio de bienes.
- Liquidación de sociedades colectivas.
- Conflicto de relaciones con sociedades civiles y mercantiles.
- Reparticiones de aguas.
- Tenencia de mascotas.

### **Etapa II: Evaluación:**

Consiste en analizar el caso y orientar a los/as usuarios/as para utilizar el mecanismo más adecuado para solucionar el conflicto particular. Para esto, se debe contactar a la parte requerida en el conflicto (señalado como "provocador/a" del mismo) e invitarlo a participar del proceso.

### **Etapa III: Mecanismos de solución:**

Consiste en utilizar y desarrollar los mecanismos adecuados para la solución del conflicto, en términos tales que se formule una respuesta efectiva y satisfactoria a los/as usuarios/as. Para esto, el modelo se compone de las siguientes vías de solución:

#### **Vías Internas**

##### **- Mediación:**

Es un mecanismo de resolución de conflictos no adversarial, o sea, no hay un conflicto real entre las partes, porque se trata que las partes van a solucionar su problema en una forma bastante pacífica, en el cual un tercero neutral ayuda a las partes a solucionar un conflicto en forma colaborativa a través del diálogo, se podría decir, que es una instancia administrativa, pero que tiene la característica que es un equivalente jurisdiccional y por lo tanto, su compromiso puede ser ejecutado, o puede ser exigido el cumplimiento.

##### **- Arbitraje:**

Es un mecanismo adjudicativo en virtud del cual las partes le entregan a un tercero nombrado por ellas o por la autoridad judicial en subsidio, la competencia para resolver un asunto litigioso determinado. Las resoluciones del árbitro producen autoridad de cosa juzgada y son susceptibles de ejecución. El arbitraje es un tercero que equivale como un juez en términos coloquiales de un juez privado, y que va a abordar el tema y lo va a sancionar para dar la solución, y como produce causa juzgada su sentencia, también es posible de ejecutar, obviamente a través de tribunales comunes, porque el árbitro por regla general no tiene imperio, o sea, no puede hacerlo exigir por ejemplo por la fuerza pública el cumplimiento de la solución.

#### **Vías Externas**

##### **Derivación al juzgado de policía local:**

Consiste en la asesoría jurídica entregada a los/as usuarios/as que opten por presentar el caso en el juzgado de policía local y la coordinación de los casos con esta institución. El/la usuario/a es patrocinado por el/la abogado/a de la Corporación de Asistencia Judicial que trabaja en la UJV. En el caso de Santiago es un abogado de la Corporación de Asistencia Judicial.

##### **Trabajo en red con los programas y servicios sociales locales:**

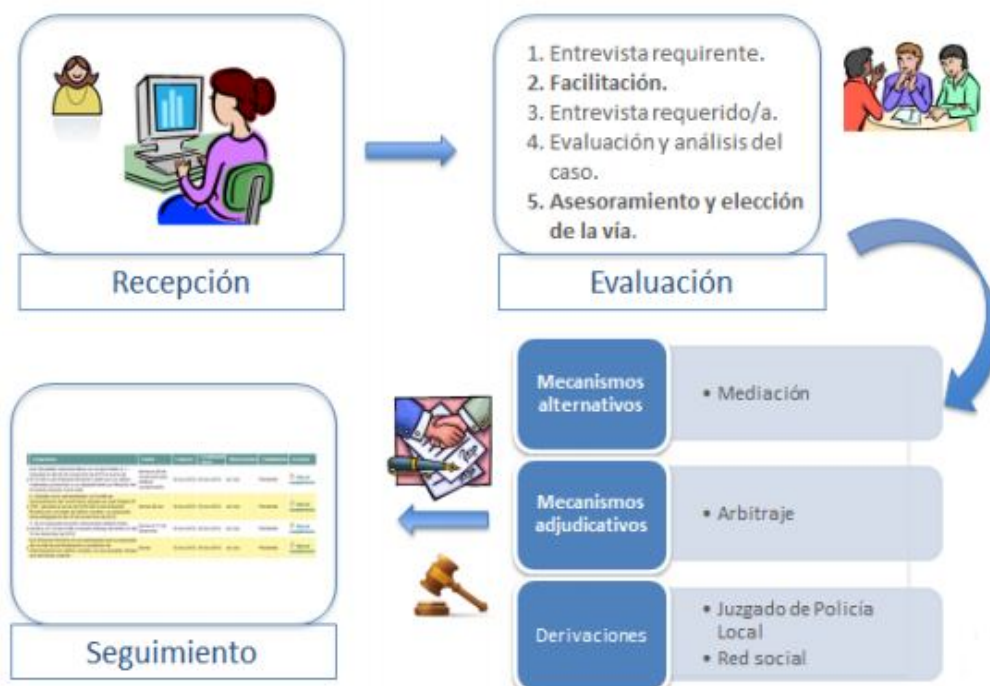
Consiste en orientar y/o derivar a las personas involucrada en el conflicto a los programas y/o servicios de la red social, para que puedan realizar las intervenciones y/o recibir las prestaciones requeridas, ya sea para resolver un conflicto o para colaborar en la solución de éste.

#### Etapa IV: Seguimiento:

Consiste en monitorear y apoyar el cumplimiento de los acuerdos, fallos y derivaciones a los que se llegó como solución del conflicto.

Esta diapositiva es el modelo de trabajo o sea, se está la recepción, la evaluación del problema, la alternativa de solución, y el seguimiento posterior al acuerdo, ya sea a través de las partes, como una mediación o través de un tercero que podría ser un árbitro o el Juzgado de Policía Local, si las personas así lo estimarán.

#### ESQUEMA DE MODELO DE TRABAJO UJV



¿DÓNDE FUNCIONAN LAS UJV ACTUALMENTE?



Las UJV comenzaron atendiendo 4 comunas y debido a que existía la posibilidad de aumentar a los beneficiarios y levantar mayor información para el estudio práctico, desde fines del 2012 se amplió la cobertura conformando 4 zonales: Norte, Sur, Oriente, Poniente, las cuales atienden un total de 20 comunas (5 comunas por UJV) y prestan sus servicios al 51% de los habitantes de la Región Metropolitana.

Con cada una de estas comunas, se suscribió un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Municipalidad respectiva.

Actualmente, está en una etapa de diseño y de evaluación de los instrumentos que se han confeccionado, para poder determinar un diagnóstico acerca de las utilidades de estas unidades vecinales de justicia vecinal, su efecto, la participación que tiene la ciudadanía, y a partir de ese resultado se puede establecer como una política pública, que sea extensiva a las regiones de país.

### ¿QUIÉNES CONFORMAN UNA UJV?

El equipo de cada UJV está compuesto por 7 personas:

- Jefe/a de Unidad.
- Ejecutivo/a de atención de público
- Evaluador/a social.
- Evaluador/a jurídico, que sería un abogado.
- Facilitador/a.
- Mediador/a.

- Abogado/a patrocinante (este último, contratado por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana).

Y muchas gracias”.

ALCALDE BERTIN: " Muchas gracias señora Angélica, ofrezco la palabra señores Concejales”.

CONCEJAL LILAYU: " En general quisiera saber el porcentaje de consultas que tienen los vecinos, existe alguna estadística”.

SEÑORA ANGÉLICA PAREDES: “Los datos no los tengo con certeza, considerando, por lo señalado a través del Ministerio, es que está en etapa de evaluación, y por lo tanto, siguen monitoreando constantemente, ahora si usted me pregunta, la percepción que tengo de esta alternativa de conflicto, creo que es positiva considerando que tienen a desjudicializar muchos temas, descomprimir los tribunales, abaratar los costos, y en general acortar los tiempos de solución, y por lo tanto, la gente va a recurrir a esta forma, y no a la que comúnmente se conoce por la ventaja que tiene”.

CONCEJAL LILAYU: " Mi consulta era más que todo saber cuáles son los conflictos más frecuentes de los vecinos”.

SEÑORA ANGÉLICA PAREDES: “Lo que tiene que ver con los ruidos molestos la basura, los gastos comunes, las mascotas también, pero diría que en cuanto a orden de relevancia los ruidos molestos, la basura y los gastos comunes son los de mayor ocurrencia”.

CONCEJAL BRAVO: " Primeramente quisiera agradecer a usted Alcalde, por haber colocado en tabla este tema, ya que fue solicitado por mi personas hace poco tiempo atrás. Cuando leí esta información en el mercurio, me causo bastaste curiosidad y al leer esta información, mencionaba ahí en la crónica que el Ministro Gómez, tenía la intención de extenderlo a todo el país, es por eso que aquí lo conversamos, y luego fue solicitado por el señor Alcalde. Pensaba que los mediadores, iban a hacer los mismos integrantes de la junta de vecinos, en este caso el Directorio de la Junta de Vecinos, de tal manera que no hubieran gastos, más allá de la orientación que tiene que existir siempre de tarde de un abogado de un especialista, van a trabajar en torno a las juntas de vecinos o van a instalar una oficina central, donde tienen que ir todos los vecinos a colocar sus reclamos, y ahí van a realizarse los comparendos entre los vecinos, para que sean en términos civiles, y no llegar a la situación de la justicia”.

SEÑORA ANGÉLICA PAREDES: “Estas unidades de justicia vecinales, se han confeccionado bajo el alero de la figura de convenios colaborativos entre



Ministerio de Justicia y los Municipios, y se crea una unidad especializada que se hace cargo de esto y no las juntas de vecinos, por razones evidentes, puede haber un vecino que tenga algún conflicto al interior de la junta de vecinos y se sienta perjudicado antes ya de exponer su situación, razón por la cual, se busca un tercero, que tiene competencias en varios sectores, correspondiente a la municipalidad, y que por lo tanto, le va a dar cierta garantía de igualdad frente al contendor o la otra parte".

CONCEJALA URIBE: " Buenas tardes, me parece muy atractivo el proyecto, y creo que tiene que tener buenos resultados para que se piense implementar en todo el país, cuando se le hace seguimiento a una de las causas, cuáles serían los pasos a seguir, esto llega a la justicia sino se cumplen los compromisos adquiridos".

SEÑORA ANGÉLICA PAREDES: "Evidentemente es posible seguir ante los tribunales que son Juzgados de Policía Local, que son aquellos competentes para conocer estas materias, como última instancia, considerando como ya dije hay vías de solución alternativa, y evidentemente si la mediación se llega a incumplir, se tendría que exigir a través de los tribunales competentes que serían los Juzgados de Policía Local, lo mismo para con el arbitraje, y también obviamente con la sentencia que el propio juzgado dicte y por lo tanto, se tiene que recurrir a esa instancia judicial por razones de fuerza mayor, como el caso de incumplimiento".

CONCEJAL MUÑOZ: " De acuerdo a la exposición que hace la Seremi, finalmente lo que uno comprende a través de la exposiciones, que esto se está desarrollando a través de una experiencia piloto en la Región Metropolitana; entonces la consulta es, en términos concretos, que posibilidad hay, de poder descentralizar este programa, particularmente la Región de Los Lagos, y cuáles son esas posibilidades reales, para que en definitiva el Municipio, a través del Alcalde se pudiera evaluar la posibilidad de implementarlo a través de un convenio con el Municipio de Osorno".

SEÑORA ANGÉLICA PAREDES: " Las posibilidades están, en la medida que tengamos un diagnóstico claro, respecto a cuales han sido las experiencias, recopilando toda la información que se tiene a partir de la experiencia metropolitana, y desde allí va a salir una política, vale decir, cómo se va a diseñar esto a nivel nacional, con un lineamiento claro y único, y por lo tanto, así ya podríamos decir que va a descentralizarse a nivel regional, y a niveles comunales, como el caso de Osorno, pero lo que yo veo que a mediano plazo, esto si se puede llevar a cabo en las comunas".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Cuándo usted habla de los mecanismos de resolución de los problemas, cuando habla de la conciliación, mediación, y arbitraje, estos son temas ya estudiados o la gente tiene que participar,

lo consulto, para resolver los problemas más rápidamente, pero esto tiene resolución, se ha experimentado en Santiago, de que efectivamente resuelve problemas, llegan a acuerdo los vecinos”.

SEÑORA ANGÉLICA PAREDES: “Lo que pasa es que son alternativas, porque nos parece que la gente también tiene derecho a decidir cómo quiere solucionar su problema, evidentemente hay varias situaciones, donde la mediación es imposible, y ahí si tiene que intervenir un tercero, pero se exploran todas las posibilidades para ser lo menos invasivo posible al problema, y que ambas partes sientan que han solucionado el problema de la mejor manera y no que otra persona ajena le ha venido imponer lo que tienen que hacer, y en ese sentido se sienten más responsables de la solución que se han dado, está visto desde ese punto de vista considerando que son personas mayores de edad, 18 años, por lo tanto, se entiende que son personas responsables”.

ALCALDE BERTIN: " Señora Angélica muchas gracias por su participación, e infinitas gracias a nombre de todo el Concejo y la comunidad”.

SEÑORA ANGÉLICA PAREDES: “Muchas gracias por su invitación”.

13º) El señor Alcalde pasa al punto 13º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura a la «CARTA ENVIADA AL SEÑOR Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, don Jaime Bertín Valenzuela.

Los socios del APR., Las Lumas, la Florida y Agua Buena, asistentes a reunión extraordinaria realizada el día viernes 17 de octubre del 2014, en sede social La Florida, convocada por dicho directorio en primera citación a las 19:00 y en segunda citación a la 19:30 hrs. donde el tema a tratar fue el robo ocurrido en la dependencias de dicho comité.

El señor presidente Gardy Navarro Silva dio inicio a la reunión donde sin más explicaciones delegó sus funciones de presidente al asesor jurídico quien dio lectura a la declaración realizada por el señor Navarro a la Policía de Investigaciones de Osorno. Una socia asistente a la reunión pide que sea nuestro presidente quién dirija la reunión, el señor Navarro insiste en que el asesor jurídico continuará dirigiendo la reunión, provocando la molestia de la asamblea. El presidente se dirigió en forma agresiva a uno de los socios asistentes por hacerles consultas sobre el robo y se le solicita que den lectura al acta donde fue contratado el abogado, negándose en todo momento aclarar la situación

Otro punto de molestia de la asamblea fue que el asesor jurídico dio a conocer que como una supuesta estrategias había aumentado los montos

de pérdida del robo todo esto son el fin que la fiscalía mostrará más interés en el caso lo cual provoca la disconformidad de la asamblea con dicho proceder.

Se le menciona al presidente al señor Navarro, que no debería quedar en caja dinero efectivo a una suma superior a 2 UTM donde él como dirigente debió tomar los resguardos necesarios.

El presidente, su directorio y secretaria administrativa hacen abandono de la reunión dejando a la asamblea sin ninguna explicación quedando solo su asesor jurídico al cual se formularon diversas preguntas quedan sin respuestas. Una vez que abandonaron dicho lugar procedieron a llamar a carabineros estos concurrieron al lugar dándose cuenta que se encontraba el asesor jurídico y la asamblea.

La asamblea viendo el actuar del presidente y su directorio se molesta deciden tomar la decisión de solicitar la renuncia del presidente Gardy Navarro Silva, ya que ellos convocaron en 1º y 2º citación la cual faculta a la asamblea a tomar decisiones.

Esperando que nuestra decisión tenga una respuesta favorable, mientras se resuelva la situación sea intervenida por ESSAL.

Se adjunta un listado de socios con quienes se toma dicho acuerdo.

Agua Buena, 20 de octubre de 2014».

CONCEJAL VELASQUEZ: "No sé si usted recibió una carta entregada el 20 de octubre, en la cual nos informaron que en una sesión extraordinaria del día 17 de octubre de 2014, en la sede social la Florida, convocada por el directorio, en primera citación, se da a conocer respecto a un robo que hubo al interior de la sede o del organismo que regula el tema del agua, esto es algo que se viene tratando desde hace mucho tiempo, nosotros participamos de un conflicto que se generó ahí, hace bastante tiempo, el año pasado, referente a este tema, entendiéndolo de que ahí menciona el señor presidente el señor Navarro, y nosotros respecto a esto, entregamos unos recursos, aproximadamente \$3.500.000.- por lo tanto, me gustaría solicitar un informe, respecto si esto se gastó, se realizó, se socializó con el sistema de agua potable, y también si es factible que por parte de la Dirección de Control se nos pueda ayudar con esta información, para poder emitir un informe como corresponde, y tener una idea de lo que nosotros estamos entregando, y que efectivamente se cumpla".

ALCALDE BERTIN: " No hay ningún problema que Dideco, haga el informe correspondiente del aporte que se hizo, y en qué situación está, al parecer esto se entregó hace aproximadamente un mes atrás".



CONCEJAL HERNANDEZ: " Me uno a las palabras del Concejal Velásquez, hace mucho tiempo el concejal Velásquez, Bravo, y quien habla, nos tocó participar de una reunión con parte de la Agrupación Comité de Agua las Lumas, en su momento esa reunión fue en la Florida, habían aproximadamente 100 vecinos y vecinas, y manifestaban la inquietud sobre lo que estaba pasando en el comité, sabemos que hay muchas problemáticas internas dentro del comité, específicamente el comité de Agua Las Lumas, algunos que están a favor, otros que están en contra, pero hay muchas inquietudes, que en la última reunión que fue aproximadamente una semana atrás, la asamblea que convocó el presidente, se manifestó en contra de algunas decisiones que se estaban tomando, y por eso quiero hacer una consulta al Secretario del Concejo, si es viable en nosotros, cuando hay algunas irregularidades dentro de la organización, y nosotros como municipio, nos pudiéramos hacer parte, si es que ellos emiten un oficio, hago la consulta de acuerdo a las inquietudes que ellos nos manifiestan".

ALCALDE BERTIN: "Pero hacernos parte en qué".

CONCEJAL HERNANDEZ: "En las inquietudes, bueno ellos han manifestado en diversas reuniones si es que el municipio pueda hacerse parte en el tema legal".

ALCALDE BERTIN: "Pero el comité tiene que comenzar colocando la denuncia. Si el comité coloca la denuncia, nosotros evaluaremos si somos perjudicados o no en aquello, y si es necesario hacernos parte, pero tienen que colocar ellos la denuncia primero, nosotros no podemos hacernos caso de rumores".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Entonces, vamos a solicitar a la junta de vecinos que le haga llegar por oficio las inquietudes al Municipio".

ALCALDE BERTIN: " No hay ningún problema, pero tienen que partir ellos, tomando la acción, porque nosotros no podemos hacer la denuncia, ellos tienen que hacerla, porque son ellos los afectados, porque además es un tema entre particulares, nosotros podemos indagar sobre lo que señaló el Concejal Juan Carlos Velásquez, para saber qué es lo que pasó con el aporte nuestro, pero el resto de la acción es netamente de ellos, nosotros no podemos involucrarnos en eso".

2.- Se da lectura al «ORD. N°832 de la SECPLAN.  
ANT.: DELIBERACION N°367/2014. MAT.: INFORMA SOBRE FACTIBILIDAD PROYECTO MEJORAMIENTO ACCESOS AVDA. BAHIA MANSA. OSORNO, 15 OCTUBRE 2014. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, según lo solicitado en deliberación N°367 Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 16.09.2014 informo a Ud. lo siguiente:

Terreno N°1 y 2: En reunión sostenida con la Dirección del SERVIU Los Lagos, su departamento de suelos ha manifestado que dos de sus terrenos adyacentes a este eje, serán ocupados prontamente por proyectos habitacionales. De esta forma la calzada faltante se concretaría.

Terreno N°3: Terreno SERVIU el cual no posee proyecto de consolidación. Nos sugieren que se hagan las gestiones municipales para ser solicitado, y posteriormente ser incorporado a un proyecto de pavimentación participativa o Manvu.

Terreno N°4: Terreno privado (Propietario Sr. Raúl Albrech, según plano base).

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJAL MUÑOZ: " Este documento lo solicité, para poder consolidar la avenida Bahía Mansa en el sector de Rahue Alto, en donde se emplazan distintas villas que se han construido últimamente, y se hace todo un relato de terrenos que básicamente son tres tramos, terreno 1 y 2, donde se responde que el Serviu, se va a hacer cargo de eso, dado que hay proyectos habitacionales, que van a ser puestos en ejecución de tal manera que la calzada se va a consolidar, en cambio el terreno 3 dice que son terrenos Serviu, y que se sugiere que se hagan las gestiones municipales para ser solicitados, y posteriormente, ser incorporado a un proyecto de pavimentación participativa o programas de mantención de vías urbanas; y finalmente el terreno N°4, que son terrenos privados de propiedad de la escuela que está en Misión College, entonces, lo que quiero plantear, es poder hacer dos caminos de acción, a través de su persona, obviamente, si a usted le parece pertinente, primero, ver la posibilidad de poder gestionar ese tramo, que no hay ningún proyecto visualizado por el Serviu, pero que nos permitiría seguir consolidando la avenida Bahía Mansa, me refiero al terreno N°03 del informe, y respecto al terreno N°04, ahí poco podemos hacer porque es un terreno privado, pero sí evidentemente derivarlo al asesor urbanista para que en el marco de la actualización del plano regulador, lo podamos proyectar como una vía, integrada a la Avenida Bahía Mansa, en el fondo como una vía estructurante".

ALCALDE BERTIN: " No hay inconveniente, que Secplan tome las medidas del caso, y que se hagan los estudios que correspondan".



3.- Se da lectura al «Ord. N°835, SECPLAN. ANT. DELIBERACION N°371/2014 MAT. INFORMA SOBRE TERRENO UBICADO ENTRE ESCUELA GARCÍA HURTADO Y PARROQUIA JESÚS OBRERO. DE SR. CLAUDIO DONOSO TORRES SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, y según lo solicitado en deliberación N°371 Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 16.09.14 informo a Ud. lo siguiente:  
Para todos los terrenos disponibles para uso y que requieran mejoras en la Población García Hurtado de Mendoza, se realizará una solicitud de traspaso de terrenos al SERVIU, esto incluirá el terreno que solicita la escuela para una multicancha y los terrenos donde actualmente existen escaleras peatonales que conectan Rahue Bajo con la Población anteriormente citada. Sin otro particular, se despide atentamente.,  
CLAUDIO DONOSO TORRES SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

CONCEJAL BRAVO: "El Oficio N°835 de don Claudio Donoso, informa de los terrenos disponibles de uso y que se requieren en la Población García Hurtado de Mendoza en relación a varias obras que yo solicité, se enviará la solicitud de traspaso de los terrenos a SERVIU, lo que me parece muy bien esa gestión que usted nos había informado. Lo mismo en relación al pasa manos que es tan necesario en la subida de Guillermo Schencke con Carlos Kusch."

4.- Se da lectura al «Ord.N°135/2014. DOM. ANT. DELIBERACION N°374/2014. ACTA SESION ORD. N°32 DEL 23/09/2014 MAT.: INFORMA LO SOLICITADO A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a documento del antecedente, que dice relación con la inquietud planteado por el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomali, en Sesión Ord. N°32 de fecha 23/09/2014, respecto de que la Dirección de Obras elabore un catastro de sitios eriazos dentro del radio urbano de la Comuna de Osorno, sobre el particular se informa que a través de ORD.DOM.EDIF. N° 1337 de fecha 13/10/2014, se solicitó al Jefe de Avaluaciones del Servicio de impuestos Internos Unidad de Osorno, remitir a esta Dirección todos los sitios eriazos enrolados por el Servicio, con el objeto de complementar el catastro que se está confeccionando y de estar forma informar adecuadamente lo solicitado por el Honorable Concejo. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL BRAVO: "También me parece muy interesante señor Alcalde, tener un catastro completo de los sitios eriazos, de tal manera que Obras

Municipales, a través de la señora Ángela Villarroel, me responde que solicitó al Jefe de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos que envíe el catastro de sitios eriazos, que es lo que nosotros requeríamos.”

ALCALDE BERTIN: “Me parece que nosotros tenemos un catastro.”

5.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, hace un año más o menos, usted recibió a la Directiva del Centro de Padres del Colegio Misión College y a algunas directivas de las poblaciones cercanas a este colegio, quienes presentaron la inquietud respecto de lo peligroso que era el paso de los niños al colegio por la ruta U-22, porque las poblaciones están al frente, se hicieron todos los contactos iniciados desde acá para solicitarle a VIALIDAD que se hiciese demarcaciones. Incluso se solicitó una pasarela para poder transitar con más libertad. En ese entonces era complicado. Hoy está en licitación todo lo que es demarcación, pero no se ha comenzado, por lo que quisiera saber en qué estado está esto. También cuando estuvo acá el Director Regional de Vialidad, informó que se había autorizado el estudio para la instalación de cuatro pasarelas. No sé si usted tiene alguna información de eso.”

ALCALDE BERTIN: “No, pero podemos pedirlo, no hay problema. Le informaremos señora Concejala sobres esos puntos.”

CONCEJALA URIBE: “Sobre todo para saber cuándo se estarían iniciando las demarcaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Lo veremos con Tránsito.”

6.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, quisiera mostrar unas fotografías de la Población Vista Hermosa.



Este es un terreno que está entre dos pasajes, Pasaje San Andrés y Pasaje San Lucas, en la calle San Javier. Las imágenes de este sitio eriazo son del 29 de Septiembre, y encontré varios microbasurales, y en un desnivel había perros y ratones. Los vecinos señalaban que además de su situación vulnerable, tenían que vivir con esta suciedad permanente, donde los niños no podían salir a jugar. Yo conversé con el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Carlos Medina, y quiero que ahora veamos el mismo terreno después de catorce días.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





Lo que usted puede ver acá es un esfuerzo que ha hecho la DIRMAAO, y los vecinos tienen el mejor deseo de cuidarlo, porque esa transformación, que para algunos pueden ser cosas simples, para ellos son cosas muy importantes. Posteriormente, la idea es que estos espacios tengan un equipamiento físico, con asientos, para que los adultos vayan con su familia y sea un centro recreacional familiar. Quisiera Alcalde dejar en acta el trabajo que se ha hecho porque es un trabajo que los vecinos aprecian mucho y es interesante que estos espacios sean recuperados."

ALCALDE BERTIN: "Esa es la idea de lo que está ocurriendo acá en Osorno. Todo espacio que esté abandonado y ustedes lo ven, porque no llegamos a todos los sectores, y encuentran un espacio que se pueda recuperar, nosotros vamos a poner todo el esfuerzo para recuperarlo. La idea es que vayamos construyendo la ciudad de esta manera, entre todos tenemos que hacerlo. Este es un bonito ejemplo de lo que se ha hecho y así lo hemos hecho en otras cien partes igual. Donde hemos encontrado un espacio que era micro basural o basurales grandes, lo hemos convertido en una plaza de juegos, una multicancha y ahí vamos trabajando por los vecinos, porque el día de mañana los vecinos nos pueden pedir que instalemos una multicancha, una sede social, lo vamos a hacer sin ningún problema. La idea es que cuando ustedes vean esto, lo comuniquen y nosotros vamos a poner todo el empeño por solucionarlo."

7.- CONCEJAL BRAVO: "Señor Alcalde, me preocupa esta situación de Avenida Zenteno con las Verbenas, donde la Plaza de la Bernardo O´Higgins 1 está totalmente destruida."





Lo que se ve es que parte de las instalaciones las van desoldando para poder llevárselas. Se ve como casi no hay nada, incluso el perfil del medio lo sacaron y se lo llevaron, algún vecino algo hizo con las rejas para que no se las llevaran."

ALCALDE BERTIN: "Esto es lamentable, nosotros hicimos el año pasado un tremendo esfuerzo, mejoramos las dos plazas y multicancha del sector, una se hizo con fondos externos y otra con fondos propios, se gastó una cantidad no menor de plata, mucha plata, una plaza se hizo



completamente nueva, desafortunadamente, viene gente y destruye. Los vecinos tendrán que ver, como lo hacen en otros lados, ponerse más en guardia y hacer un esfuerzo por cuidar para que esto no ocurra porque hay un daño a la infraestructura y no se dan cuenta que es plata de todos los osorninos y tenemos que reinvertir plata para mejorar eso, nosotros ya dimos la instrucciones hace dos semanas atrás y se están haciendo las cotizaciones. La señora Ángela Villarroel nos puede contar cómo va eso, porque ya está todo previsto y pronto vamos a hacer la recuperación de este espacio."

Se integra a la mesa la Directora de Obras Municipales, señora Ángela Villarroel.

SEÑORA VILLARROEL: "Buenas tardes. Efectivamente como dice el señor Alcalde el Departamento de Operaciones hizo el presupuesto, llegó hoy a mi oficina, es sobre un millón de pesos y lo estoy revisando para posteriormente pasarlo a visación. La suscrita ha estado en contacto con el dirigente social del sector, señor Geisser, se hizo la denuncia correspondiente a Carabineros y a la Fiscalía y por ende el tema está en trámite judicial y en paralelo nosotros como Municipio estamos tomando las medidas para reponer lo robado."

ALCALDE BERTIN: "Vamos a reponer todo, esto amerita una conversación con los vecinos porque tenemos que hacer un esfuerzo más grande, como ejemplo y siempre lo digo, cuando asumí como Alcalde hicimos la primera plaza en la Población Bernardo O´Higgins, con muchos árboles, cuando se inauguró dije que los árboles no durarían, y dos años después los árboles estaban espectaculares, los vecinos salen todos los días y cuidan su plaza. Ellos riegan, limpian, barren, a lo mejor falta que la comunidad se comprometa más en lo que es el barrio, porque son dos multicanchas grandes y esta plata que estamos invirtiendo es plata de todos los osorninos porque algunos desalmados la destruyen y se la roban. Pero los vecinos deben sentir cuando están sacando la reja, porque algún ruido debe sentirse, deberían salir y empoderarse de su sitio y llamar a Carabineros."

CONCEJAL BRAVO: "Para terminar el tema señor Alcalde, también quería mostrar imágenes de la Bernardo O´Higgins 2 y que también comenzaron a destruirla, no así la plazuela Suiza que está en perfectas condiciones.



En esta ya hay partes que están en destrucción lo que indica que es una destrucción sistemática y planificada y que se hace desde afuera hacia adentro. Yo quería ver la posibilidad en la participación ciudadana, que así como las sedes se entregan en comodato, ver si estos complejos pequeños se pudieran entregar en comodato a la Juntas de Vecinos de tal manera que ellos sean responsables también de su cuidado y vigilancia, porque a lo mejor si ese millón de pesos se invierte en otro espacio eriazos vamos aumentando los espacios para toda la población. Como Osorno se va extendiendo tanto, propongo que se estudie la posibilidad sé que mediante alguna ordenanza, convenio o comodato en que señale todo esto. Las Juntas de Vecinos siempre señalan lo de la participación ciudadana, creo que esta sería una buena forma de participación ciudadana."

ALCALDE BERTIN: "La verdad es que el concepto es muy atractivo y uno puede entregar todo esto en participación pero me he dado cuenta en el andar que llevamos que las cosas que se usan en comunidad pocos se quieren hacer cargo. En las sedes sociales, si bien es cierto se hacen cargos los vecinos, pero los centros comunitarios nadie los maneja bien,

por ejemplo, el Centro Comunitario de Francke, la Casa del Adulto Mayor, la Casa del Folclore, la Casa del Deportista, tenemos que hacernos cargo nosotros, asumimos el costo de los guardias, nosotros asumimos el costo de los pagos de luz y agua, porque es mucha la gente que interactúa, podemos intentarlo, no cuesta nada hacer el intento pero difícil veo que una comunidad quiera hacerse cargo de un área tan extensa como estos jardines, porque estas plazas son grandes, pero es cosa de la gente, porque si vemos por ejemplo lo que hicimos en la Plaza Suiza de Zenteno, está espectacular esa plaza, no la toca nadie, por el contrario, como muchas más que están espectaculares, incluso la Plaza El Alba del mismo sector, pero estas dos por alguna razón no, creo que lo más correcto es que las volvamos a reponer y que tengamos una reunión con los vecinos para ver qué acciones podemos tomar. Les vamos a plantear esto, vamos a hacer alguna cosa para proteger esto, lo vamos a hacer, pesó lo mismo en Walterio Meyer con el complejo deportivo que se entregó hace años atrás, se destruyó. Vamos a hacer todo lo posible de buscar la forma de atender esto.”

CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, le sugiero como una idea, porque esta destrucción debe pasar en todos lados, nosotros podemos saberlo y conocerlo aquí en el Concejo Municipal, pero creo que hay que hacerle un poco de propaganda, cuando hablamos de responsabilidad debemos pedirla de parte de la comunidad, hacer una estrategia desde el punto de vista publicitario, mostrar los destrozos que se están haciendo en diferentes partes, yo lo homologo con los grafitis que se hicieron en Santiago que en su momento todos sabían que se pintaban, pero cuando empezó a aparecer en la televisión, y los jóvenes que detenían debieron pintar y ha disminuido bastante esa mala costumbre. De alguna manera hacer sentir a los osorninos que gente que es una vergüenza, creo que hay que hacer un poco más de propaganda, lo sabemos todos en el Concejo y vemos que es algo que no puede ser, pero sería bueno hacer una estrategia comunicacional.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ocupar todo lo que sea necesario para ver si revertimos la situación.”

8.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, quisiera compartir dos videos.”

Acto seguido se proyectan el video “Tour Interactivo en Granja Educativa” de Televisión Nacional de Chile.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

